Cámara de Comercio de Bogotá Câmara de Comercio de Bogota

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3194101765EFDD

2 de diciembre de 2019 H

Hora 15:06:45

0319410176

Página: 3 de 5 .

Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1959.

Firma mecânica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y 10 autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Lonstoned Frent 1.

República de Colombia

Ca347263168

Notional Form Gary (C)

ESPACIO EN BLANCO

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. "VECOL S.A"





Aepública de Colombi

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ACTA No. 54

Asamblea General Extraordinaria de Segunda Convocatoria verificada el 06 de agosto de 2019 als descent y lies (C

> Presidente: Dr. Jairo Yobany Pérez Ceballos Secretario: Dr. Felipe Chalela Arango

into bega course of

Previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias materia de convocatoria, en la ciudad de Bogotá D.C., a los ses (06) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las 800 a.m. en las instalaciones de la Empresa Colombiana de Productos Veteriarios S.A. VECOL S.A., ubicadas en Av. El Dorado No 82 – 93, se reunió en sesión extraordinaria, de segunda convocatoria, la Asamblea General de Accionistas convocada por el Presidente de la compañía doctor Juan Aurelio Moncada Garrido, mediante publicación de aviso en el diario "La República", página económica, el lunes veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la forma prevista en el artículo freinta y nueve (39) de los estatutos. Además, se envió comunicación por correo certificado a cada uno de los accionistas, fechada el día veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019).

La asamblea general extraordinaria de primera convocatoria celebrada el 09 de julio de dos mil diecinueve (2019) a las 2:00 p.m. no se pudo llevar a cabo por falta de quórum; por lo cual se procedió a la segunda convocatoria, atendiendo lo dispuesto en el artículo 429 del Código de Comercio y en el parágrafo del artículo 36 de los Estatutos Sociales.

Presidió la reunión el doctor Jairo Yobany Pérez Ceballos, delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien propone al Doctor Felipe Chalela Arango para que actúe como Secretario de la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con el articulo cuarenta y dos (42) de los Estatutos, lo cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

El doctor Juan Aurello Moncada, Presidente de la Compañía dio la bienvenida a todos los accionistas e informó el motivo de la convocatoria a la asamblea.



Ca347263167

10192BaPHMPAJHCS

Company Grands G

Posteriormente, se procede a verificar el quórum para la reunión, así:

1. Verificación del Quórum.

El secretario informa que teniendo en cuenta que esta es una reunión de segunda convocatoria, la asamblea puede sesionar y decidir válidamente con cualquier número plural de socios cualquiera sea el número de acciones que esté representada, sin embargo aclara que el número de acciones representadas y presentes en la reunión es de seis mil ochocientas trece millones doscientas ochenta y tres mil seiscientas, ochenta y dos (6.813.293.682), que equivalen al ochenta y cinco punto sesenta y cuatro por ciento (85.64 %) de la totalidad de las acciones en circulación, discriminadas así:

ACCIONISTAS			# ACCIONES	PORCENT
			REPRESENT	ASIST
		ACCIONES CLASE "A"		
JAIRO YOBANY PÉREZ CEBALLOS	APODERADO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.908.969.678	61,700805
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ VARGAS	APODERADO	PATRIMONIO AUTONOMO REMANENTES CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN	1.626.941.971	
100	ESSITES	TOTAL ACCIONES CLASE "A"	6.535.011,649	The Party of the P
SWEE		ACCIONES CLASE "B"	A. A. C.	1. 94,1974
JUAN CARLOS LOPEZ V.	REPRESENTANTE LEGAL	ASOCIACION HOLSTEIN DE COLOMBIA	64.017.428	0,804701
DANIEL GUILLERMO TIBAQUIRÁ BERMODEZ	APODERADO	FED. NACIONAL DE GANADEROS FEDEGAN	171 830,399	2,159901
SANDRA MILENA CORREA QUIÇENO	REPRESENTANTE LEGAL	ASOC AGROPECUARIA AVICOLA DEL CENTRO DEL PAÍS BTA -FENAVI ROGOTA	30,463,430	0,382609
OSCAR GUZMAN ARIAS	APODERADO	LABORATORIOS CALLBEST LYDA.	74.364	0.000905
OSCAR GUZMÁN ARIAS	APODERADO	LABORATORIOS VETERLAND LTDA	1,174 104	0,014709
		SCHERING PLOUGH S.A.	. 0	0.000009
JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA	REPRESENTANTE LEGAL	SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA SAC	9.812 908	0,123307
		TOTAL CLASE B"	277.372.033	3,4894%
RESUMEN	DE ASISTENCIA A L EXTRAORDII	A ASAMBLEA GENERAL NARIA	# TOTAL DE ACCIONES PRESENTES	TOTAL PORCENTA P DE PARTICIPAC. PRESIDITE
			6.813.283.682	80,54003

En consecuencia, el Secretario señala que, de conformidad con el parágrafo del artículo treinta y seis (36) de los Estatutos Sociales existe quorum para deliberar y decidir válidamente.

n DIC 2019

Costos Dio

a Notaria Salan. ; fres (b) do este

kras cession greenia 60

30 DIC

0049

Confirmado lo anterior, se procede a someter a consideración de los asambleístas el orden del día propuesto y se da lectura al mismo de la siguiente manera:

- 2. Aprobación del Orden del Dia.
 - 1. Verificación del Quórum.
 - 2. Aprobación del Orden del Dia.
 - 3. Designación de la Comisión para aprobar el Acta de la present reunión.
 - Elección de miembro suplente tercer rengión de la Junta/Directiva para el periodo 2019-2021.

En los anteriores términos, el orden del día fue aprobado por un inimidad por parte de la asamblea.

3. Designación de la comisión para aprobar el acta de la reunión.

El doctor Jairo Yobany Pérez Ceballos, pone a consideración de los asambleístas la conformación de la comisión para revisar y aprobar el acta de la reunión.

Se postula el doctor Jorge Enrique Bedoya Vizcaya representante legal de la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC y el doctor Francisco Javier Gómez Vargas apoderado del Patrimonio Autónomo de Remanentes para la Caja Agraria - en liquidación.

El Presidente somete aprobación de los asambleistas los nombres propuestos para conformar dicha comisión, la cual es aprobada por unanimidad, de conformidad con el artículo cuarenta y cinco (45) de los Estatutos Sociales, Las personas designadas, quienes, encontraban presentes, manifestaron su aceptación.

Elección de miembro suplente - tercer rengión de la Junta 4. Directiva para el periodo 2019-2021.

El Secretario manifiesta que en la sesión de asamblea ordinaria celebrada el pasado 29 de marzo de 2019 fueron elegidos los miembros de junta directiva, sin embargo, el doctor Juan Camilo Restrepo Gómez quien entonces ocupaba el cargo de Presidente de Augura manifestó que no aceptaba el cargo de miembro suplente toda vez que se encuentra inscrito para un cargo de elección popular.

En virtud de ello fue necesario convocar asamblea extraordinaria conforme a lo establecido en el articulo 38 de los Estatutos Sociales, en aras de realizar la elección y nombramiento del miembro suplente que ocupará el tercer renglón de la Junta Directiva para el periodo 2019-2021.



Aepública de Colombi



10691PHWPAJWC9+B

Se aclara que la elección se realizará atendiendo lo señalado en el artículo 49 de los estatulos, es decir con el voto favorable de quienes representen no menos de la mitad más uno de las acciones representadas en la presente reunión.

No es necesario presentar plancha, por cuanto sólo será elegido un miembro suplente y en consecuencia no hay lugar a lugar aplicar el sistema de cuociente electoral de que trata el artículo 46 de los estatutos de la compañía.

El doctor Jairo Yobany Pérez Ceballos en calidad de delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural propone al doctor Francisco José Mejla – Presidente del Banco Agrario de Colombia para que integre la Junta Directiva para el periodo 2019-2021 como miembro suplente en el tercer rengión

El Presidente somete a consideración de los asambleistas, la citada propuesta, la cual es aprobada de manera unánime por los accionistas presentes, es decir por seis mil ochocientas trece millones doscientas ochenta y tres mil selscientas ochenta y dos (6.813.293.682), que equivalen al ochenta y cinco punto sesenta y cuatro por ciento (85.64 %) de la totalidad de las acciones en circulación.

Agotado el orden del día previsto en la convocatoria de la reunión, el doctor Jorge Enrique Bedoya Vizcaya propuso incluir un punto en el orden del día para someter a consideración de la asamblea una reforma a los estatutos de la sociedad. La Asamblea de Accionistas de manera unánime, es decir por seis mil ochocientas trece millones doscientas ochenta y tres mil selscientas ochenta y dos (6.813.293.682), que equivalen al ochenta y cinco punto sesenta y cuatro por ciento (85.64 %) de la totalidad de las acciones en circulación, aprobó incluir en el orden del día la reforma de estatutos.

5. Reforma a los estatutos sociales

El doctor Jorge Enrique Bedoya Vizcaya, propuso la modificación de los Estatulos Sociales en el sentido de incluir requisitos y forma de elección del Presidente de la Compañía. Indicó que éste es un tema sobre el cual se ha venido discutiendo en la Junta Directiva desde antes que llegara el actual gobierno, pues los integrantes han impulsado la despolitización de las entidades del sector incluida Vecol, y por ello fue que una vez se terminó el periodo de la anterior presidencia, se decidió someter la selección del presidente de la empresa a un proceso de cazatalentos con una firma reconocida y definiendo un perfil por parte de la Junta Directiva. Y una vellegó el nuevo Gobierno y el Ministro Valencia, la junta en pleno siguio y finalizó el proceso de selección del presidente de Vecol mediante el proceso mencionado, con un perfil totalmente técnico y meritocrático.

Considera buena la práctica que se implemento en su momento para la selección del actual presidente de Vecol, por lo que en su calidad de

> Preside de sele mi basserra mi ke (n.s.)

de la contrardio

LYC 2019

Aepública de Colombi



miembro de Junta Directiva propone a la asamblea la modificación de los estatutos sociales en los siguientes términos;

Estatutos actuales:

"ARTÍCULO 62. REPRESENTACIÓN LEGAL

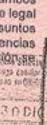
La Sociedad tendrá un Presidente con su respectivo suplente, ambos designados por la Junta Directiva. El Presidente será el representante legal de la Sociedad y como tal, ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales. El Suplente remplazará al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas, mientras se designe al titular, y su designación se hará en la misma forma y para el mismo periodo del Presidente.

Propuesta de reforma de estatutos:

"ARTÍCULO 62, REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Presidente con su respectivo suplente ambes designados por la Junta Directiva de conformidad con lo previsto en el presente artículo. El Presidente será el representante legal de la Sociedad y como tal, ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales. El Supten remplazará al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas, mientras se designe al titular, y su designación se hará en la misma forma y para el mismo periodo del Presidente. El Presidente de la Sociedad será designado de la siguiente forma:

- 1. La Junta Directiva diseñará el perfil del cargo del Presidente y estructurará los lineamientos a tener en cuenta para la realización por parte de una firma externa experta en selección de ejecutivos, reconocida en el mercado, de un proceso meritocrático, cuyo resultado será una lista de precalificados integrada como mínimo por cinco (5) y hasta por diez (10) candidatos a ocupar el cargo de Presidente.
- 2. La mencionada firma deberá ser seleccionada por la Junta Directiva para lo cual contará con el apoyo que requiera por parte de la administración de la Sociedad.
- La firma experta en selección de ejecutivos deberá presentar un informe. con la calificación de los candidatos y el orden de elegibilidad sugerido por dicha firma.
- 4. La Junta Directiva estudiará y evaluará las hojas de vida de mínimo cinco (5) de los candidatos incluidos en la mencionada lista, a su elección, y designará al Presidente entre los evaluados, con el visto bueno del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 5. El Presidente será vinculado mediante contrato individual de trabajo a término indefinido, conforme a la legislación laboral vigente."





Ca347263165

El Presidente somete a consideración de los asambleistas, la citada propuesta, la cual es aprobada de manera unánime, es decir por seis mil ochocientas trece millones doscientas ochenta y tres mil seiscientas ochenta y dos (6.813.293.682), que equivalen al ochenta y cinco punto sesenta y cuatro por ciento (85.64 %) de la totalidad de las acciones en circulación.

Agotado el temario previsto para la reunión, siendo las 9:00 a.m. el doctor Jairo Yobany Pérez Ceballos levantó la sesión.

EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO,

TOOMS

Controlo Magged

JAIRO YOBANY PÉREZ CEBALLOS

FELIPE CHALELA ARANGO

COMISTÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Como miembros de la Comisión designada para aprobar el Acta No. 54 correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Accionistas Extraordinaria de la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A.-VECOL S.A. efectuada el 06 de agosto de 2019, la aprobamos en su totalidad y la firmamos manifestando conformidad con su contenido.

JORGE E. BEDOYA VIZCAYA

FRANCISCO J. GÓMEZ VARGAS

Nota Actaratoria: El presidente y el secretario de la reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de VECOL S.A., celebrada el 06 de agosto de 2019 que consta en el Acta No. 54 de esa fecha, actaran que: a. El valor numérico de las acciones representadas y presentes en la reunión y que conforman el quorum indicado en el parrato 1 del numeral 1 del orden del día, corresponde a 6.813.283.682 acciones. b. El valor numérico de la aprobación indicada en los párrafos 6 y 7 del numeral 4 del orden del día, corresponde a 6.813.283.682 acciones. c. El valor numérico de la aprobación indicada en los párrafos 6 y 7 del numeral 4 del orden del día, corresponde a 6.813.283.682. La nota actaratoria se realiza en cumplimiento al artículo 132 del Decreto 2649 de 1993 debido a que se passegió un error involuntario de transcripción.

EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

JAIRO YOUANY PEREZ CEBALLOS

FELIPE CHALELA ARANGO

To Dr. 1019

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ACTA No. 53

"VECOL S.A"

Asamblea General Extraordinaria verificada el 09 de julio de 2019

Presidente: Doctor Juan Aurelio Moncada Garrido

Doctor Felipe Chalela Arango Secretario:

Previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias sobre la convocatoria, en la cludad de Bogotá D.C., a los nueve (09) das del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las 2:00 pm. en las instalaciones de la Empresa Colombiana de Productos Veterigarios S.A. -VECOL S.A., ubicadas en Av. El Dorado No 82 - 93, se reción extraordinaria la Asamblea General de Accionistas convocada por el Presidente de la compañía, doctor Juan Aurelio Moncada Garrido, mediante publicación de aviso en el diario "La República", página económica, el martes velnticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la forma prevista en el artículo treinta y nueve (39) de los estatutos. Además, se envió comunicación por correo certificado a cada uno de los accionistas, fechada el día veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Presidió la reunión el doctor Juan Aurelio Moncada Garrido, como Secretario de la Asamblea, actuó el doctor Felipe Chalela Arango, Secretario General de VECOL S.A., en cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos Sociales.

El doctor Juan Aurelio Moncada, Presidente de la Compañía dio la bienvenida a todos los accionistas.

Posteriormente, se procedió a verificar el quórum para la reunión, así:

Verificación del Quórum.

El Secretario informó a la asamblea que el número de acciones representadas y presentes en la reunión es de un mil ochocientos ochenta millones novecientos cincuenta mil mil ciento noventa y ocho (1.880.950.198), que equivalen al veintitrés punto sesenta y cuatro por ciento (23.64 %) de la totalidad de las acciones en circulación, discriminadas asi: 1



Ca347263164



ACCIONISTA ASISTENTE	ACCIONES	PORCENTAJE	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
PATRIMONIO AUTONOMO REMANENTES CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN	1,626,941,971	20,4510%	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ VARGAS
ASOCINAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PASO Y FOMENTO EQUINO "ASDEPASO"	21,478,798	0,2699%	DANIEL RICARDO MENDIETA TOBON
ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE-ANALAC	10,144,616	0,1275%	JAVIER ALFONSO ARDILA MATEUS
COMITÉ DE GANADEROS DEL MAGDALENA	50.775.940	0,0382%	RAPAEL ENRIQUE DE LA VALLE CERA
COMITE DEPARTAMENTAL DE GANADEROS DEL GASANARE	58.680.193	0,7376%	FILOMENA DIAZ CLEVES
FED. NAL. DE AVICULTORES DE COLOMBIA "FENAVI"	2.311 329	0.0290%	GONZALO ANDRÉS MORENO GÓMEZ
ASOG. AGROPECUARIA AVÍCOLA DEL CENTRO DEL PAÍS STA -FENAVI BOGOYA	30.463.430	0.3829%	SANORA MILENA CORREA QUICENO
LABORATORIOS CALLBEST LTDA.	74,364	0,0009%	OSCAR GUZMAN ARIAS
LABORATÓRIOS VETERLANO LTDA.	1,174,104	0,0147%	OSGAR GUZMAN ARIAS
UNION NAL. DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS "UNAGA"	78,905,453	0,9918%	IAN DAVIDSON DUFFY
TOTAL	1,880,950,198	23,6400%	

En consecuencia, el Secretario señaló que, de conformidad con el artículo treinta y sels (36) de los Estatutos Sociales, no existia quórum para deliberar y decidir válidamente.

Informó que en virtud de lo señalado en el parágrafo del artículo 36 de los estatutos de la Compañía y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 429 del Código de Comercio es necesario convocar a una reunión de segunda convocatoria que deberá efectuarse no antes de los diez (10) dias ni después de los treinta (30), contados a partir de la fecha.

El doctor Juan Aurelio Moncada señaló que teniendo en cuenta que no existe quórum para deliberar y decidir válidamente, se levanta la sesión y les informó a los accionistas que se les citará nuevamente.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

JUAN AURELIO MONCADA GARRIDO

FELIPE CHALELA ARANGO





República de Colombia

Página 5 1



0049

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA No.

NÚMERO:

CUARENTA Y NUEVE

DE FECHA:

ENERO NUEVE (09) -

DE DOS MIL VEINTE (2020) OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES

EL OTORGANTE:

JUAN AURELIO MONGADA GARRIDO

C.C. No.

75.035560

DIRECCIÓN: Au El Borado 82-93

TELEFONO :

425 4800

ESTADO CIVIL:

Casado

CORREO ELECTRONICO:

presidencio. 1 @ wcol. wn. co

ACTIVIDAD ECONOMICA:

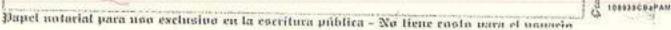
EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. "VECOL S.A." NIT. 899.999,002-4

CTORIA BERNAL TRUJILLO

NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

nlexa:201907565

108939CBaPAMPAJJ



PRIMERA (1) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (0049) DE FECHA (09) DE ENERO DEL AÑO (2020) TOMADA DE SU ORIGINAL, CONFORME AL ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE 1983.

QUE SE EXPIDE EN BOGOTÁ A LOS (13) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE (2020) EN (12) FOLIOS ÚTILES.

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A:

INTERESADO.

NOHORA TRENE GARZON CUZILLOS

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA (E).

LA NOTARÍA 73 LE INFORMA QUE:

Si va a registrar su predio debe saber en que zona está ubicado para dirigirse a la oficina de Registro y Beneficencia correspondiente:

OFICINAS DE REGISTRO Y BENEFICENCIA

ZONA NORTE: Inmuebles ubicados entre la calle 100 al Norte. Oficina Norte

Calle 74 13 - 40 Teléfonos: 2492081- 2491086

ZONA CENTRO: Inmuebles ubicados entre la calle 1º a la calle 99
Oficina Centro

Calle 26 13 - 49 Int. 202 Teléfonos: 2860169 2811351

ZONA SUR: Inmuebles ubicados desde la calle 1º Sur al sur de la Ciudad Oficina Sur

Diagonal 44 Sur 50 - 61 Teléfonos: 2383369 - 2709573



Av. El Dorado 69C - 03 LC 103 - PBX: 210 51 46
Protocolo Tel.: 210 5263 - notaria73bogota@gmail.com
notaria73bogota@hotmail.com